

RESOLUCIÓN (E) N° 08/0/105

SANTIAGO, 08 JUL. 2011

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.S.O)**

**VISTOS:**

- a) La ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La autorización concedida por la DGAC, mediante la Resolución N° 436-(E), del 14 de septiembre 2009, que delega atribuciones.
- c) El Decreto Supremo N° 11, de fecha 08 ENE. 2004 (D.O. 21 ABR. 2004), Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR-01.
- d) El Código de Regulación Federal N° 14 "Titulo 14: Aeronáutica y Espacio" de los Estados Unidos.
- e) El Sr. Jaime González Lorca es propietario de la aeronave Cessna C340 matrícula N4118M y es de uso privada.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Sr. Jaime González Lorca, propietario de la aeronave Cessna C340 matrícula N4118M, adquirió dicha aeronave en los Estados Unidos y en este momento está en proceso de cotización con tres CMA para realizar su homologación y cambio de matrícula a chilena CC-AEW (Reservada).
- b) Que, dicha aeronave es de uso exclusivo para actividades privadas del Sr. Jaime González Lorca quien hoy posee en su licencia de Piloto Privado N° 13.479 las habilitaciones de clase monomotor y multimotor terrestre.
- c) Que, El Código del Reglamento Federal N° 14 de los Estados Unidos, no limita o impide que pilotos con licencia chilena y las habilitaciones correspondientes al material de vuelo, realicen actividades de vuelo en aeronaves matrícula de dicho Estado en espacio aéreo chileno.
- d) Que, a la fecha se le ha vencido la autorización para realizar el vuelo de aceptación funcional en su aeronave particular y solicita que se le autorice por un periodo de 30 días y solo dentro de territorio nacional.

**RESUELVO:**

- a) Autorícese la operación de la aeronave Cessna C340 matrícula N4118M por el Sr. Jaime González Lorca por un periodo de 30 días y solo dentro del espacio aéreo nacional.
- b) Esta autorización se mantendrá vigente hasta cumplir con los 30 días o la aeronave cambie a matrícula chilena CC-AEW.

  
LORENZO SEPÚLVEDA BIGET  
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. JAIME GONZÁLEZ LORCA
- 2.- DSO. Subdepartamento Licencias. ✓
- 3.- DSO. Subdepartamento Operaciones.
- 4.- DSO. Registratura.
- 5.- DSO. Transparencia.